



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO las Resoluciones nos. 262/89 y 6/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario relacionadas con la situación del alumno Marcelo Darío BELLINI de la Unidad Académica Venado Tuerto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1988 y 1989 las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas, Cimentaciones y Hormigón Armado II, conjuntamente con sus correspondientes correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada y Mecánica de los Suelos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nos. 262/89 y 6/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 262/89 y 6/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar los cursados efectuados en los años 1988 y 1989 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas, Cimentaciones y Hormigon Armado II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada y Mecanica de los Suelos, al alumno Marcelo Darío BELLINI, legajo nro. 24-00552-0, de la carrera Ingenieria en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 637/95

U.T.N.
14/11
VES
Re.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. MARCELO DARIÓ BELLINI
Especialista Académico